



CORDOBA, 05 MAY 2016

VISTO:

El Expediente N° 23642/2016, por el que la Profesora Titular de la Cátedra de Introducción a la Tecnología "A" solicita la cobertura de un cargo de Profesor Asistente Semidedicación; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante por renuncia de la Arquitecta PAULA PEYLOUBET, a partir del 02/05/2016.

Que dichas modificaciones tendrán efecto a partir del 02/05/2016 y hasta el 31/03/2017.

Que el Área de Personal ha emitido el informe que concuerda con las modificaciones requeridas por Secretaría Académica.

Por todo ello,

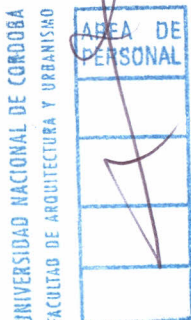
**EL VICE-DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: DEJAR SIN EFECTO la designación interina de la Arq. FLORENCIA MARCIANI (LEGAJO N° 45717), en un cargo de Profesor Asistente Simple, de la cátedra de Introducción a la Tecnología "A", a partir del 02/05/2016.

ARTICULO N° 2: DESIGNAR interinamente a la Arq. FLORENCIA MARCIANI (LEGAJO N° 45717), en un cargo de Profesor Asistente Semidedicación de la cátedra de Introducción a la Tecnología "A", Vacante por renuncia de la Arquitecta Paula PEYLOUBET, a partir del 02/05/2016 y hasta el 31/03/2017.

ARTICULO N° 3: DESIGNAR interinamente al Arq. JOSE LUIS ROJO (DNI N° 20.256.035), en un cargo de Profesor Asistente Simple, de la cátedra de Introducción a la Tecnología "A" (ex Marciani), a partir del 02/05/2016 y hasta el 31/03/2017.

ARTICULO N° 4 Las presentes designaciones podrán caducar con antelación a la fecha prevista si el cargo fuera cubierto por concurso o si se produjera el retorno anticipado del titular del cargo, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeta a modificaciones del plan de estudios o reorganización académica.





Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | Argentina | C.C. 728
Té: (0351) 4332091/96 | Fax: 054-351-4332092 | Ciudad Universitaria Té: 4334063
www.faudi.unc.edu.ar



arquiusur

ARTICULO Nº 5: Los Docentes designados deberán pasar por la Oficina de Personal y Sueldos a fin de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha al alta par el cobro de haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO Nº 6: Los docentes designados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTICULO Nº 7: La presente resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO Nº 8: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

ÁREA DE PERSONAL

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretaría General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



D. L. DANIEL A. CAPELETTI
VICEDECANO
fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 516-16